Entre los suscritos: El Señor **CORONEL KENNY LEONARDO MORENO DELGADO,** mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.535.899** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESM 83042 COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** con **NIT 901.542.777-8**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **SILVIA DEL PILAR BLANCO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.372.909 de Piedecuesta**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** con **NIT. 901.763.712-8** y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido modificar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

- **Plazo de ejecución actual:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **hasta el 29 de agosto de 2026.**

- **Plazo de ejecución modificado:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **hasta el 30 de septiembre de 2026.**

Cláusula 2 – Forma de pago

- **Forma de pago actual:** La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista el valor del contrato, conforme al valor de las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de la facturación, corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

No. PAGO	VALOR PAGO	FECHA DE CORTE	PAC
1	SEGÚN FACTURACION	31 DE MAYO DE 2026	PAC JULIO 2026
2	SEGÚN FACTURACION	31 DE JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE 2026
3	SEGÚN FACTURACION	29 DE AGOSTO DE 2026	PAC OCTUBRE 2026

- **Forma de pago modificada:** La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista el valor del contrato, conforme al valor de las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de la facturación, corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

No. PAGO	VALOR PAGO	FECHA DE CORTE	PAC
1	SEGÚN FACTURACION	31 DE MAYO DE 2026	PAC JULIO 2026
2	SEGÚN FACTURACION	30 JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE 2026
3	SEGÚN FACTURACION	31 AGOSTO DE 2026	PAC OCTUBRE 2026
4	SEGÚN FACTURACION	30 SEPTIEMBRE DE 2026	PAC NOVIEMBRE 2026

Cláusula 3 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Se modifican las garantías en la plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad Estatal, contratante, a modificarlas; y por ende constituir un anexo de modificación de las pólizas, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato **20%**	27/03/2026	30/01/2027	$ 19.783.476,12
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales **10%**	27/03/2026	30/09/2029	$ 9.891.738,06
Calidad y estabilidad de la obra **50%**	30/09/2026	30/09/2031	$ 49.458.690,30
Responsabilidad Civil Extracontractual **200 SMLMV**	27/03/2026	30/09/2026	200 SMLMV

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato y hasta el término previsto para la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II,durante la ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Calidad y estabilidad de la obra	50	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad CivilExtracontractual	200 SMLMV	Desde la firma electrónica del contrato en e SECOP II, y hasta el plazo de ejecución.

Cláusula 5 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **032-00-I-CACOM-6-ESM-2026** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.